

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

308**TOLEDO NÚMERO 2***EDICTO*

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 341 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio García Huertos Jiménez, contra las empresas “Construcciones Dovecrip, Sociedad Limitada”, “Hijo de Venancio Sepúlveda, Sociedad Limitada”, “Ucenseven Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Vesecam Obras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don José Manuel Recio Nuero.—En Toledo, a 20 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 303 de 2010, siendo las cantidades totales adeudadas las de 34.810,66 euros de principal, más otros 6.939,69 euros para gastos y costas de forma provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Dovecrip, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 20 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.522/11)